



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 10 de junio de 2026.

Edición Vespertina Número 69

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-1099 mediante el cual se presenta la lista de candidata y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las reuniones de trabajo o entrevistas, para la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas 2

DECRETO No. 66-1100 mediante el cual se designa al Ciudadano Luis Gerardo Charles Torres, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas..... 3

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 007/2026 del C. Fiscal General de Justicia del Estado de Tamaulipas, por el que se designa a la persona Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos con facultad para gestionar ante Jueces de Control Extracciones de Información..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-1099

MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA LISTA DE CANDIDATA Y CANDIDATOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS LEGALES Y QUE SOLVENTARON LAS REUNIONES DE TRABAJO O ENTREVISTAS, PARA LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de los artículos 58, fracción LX, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 56, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas; 35, numerales 1 y 2 incisos z) y ac); 36, inciso e); 43, incisos e) y g); 46, numeral 1; 95, numerales 1, 2, 3 y 4; 133 y 134, numerales 4 y 8, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como de la Base IV de la Convocatoria Pública correspondiente, se presenta la lista de candidatas y candidatos que cumplen con los requisitos legales y que solventaron las entrevistas dentro del procedimiento de designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, siendo los siguientes:

NO.	NOMBRE
1	C. LUIS GERARDO CHARLES TORRES
2	C. JOSÉ RAMÍREZ LÓPEZ
3	C. JESÚS CASTILLO GONZÁLEZ
4	C. JUAN CARLOS MELÉNDEZ MEDINA
5	C. JUAN ESPARZA ORTIZ
6	C. EDNA EDITH BECERRA PUENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 133, numeral 1; y 134, numeral 8, inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como la Base IV, numeral 5, de la Convocatoria Pública respectiva, los integrantes del Pleno Legislativo mediante votación por cédula realizarán la designación correspondiente, con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2026.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.-** Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-1100

MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA AL CIUDADANO LUIS GERARDO CHARLES TORRES, COMO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. En términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción LX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 133, numeral 1 y 134, numeral 8, inciso h) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se designa al Ciudadano Luis Gerardo Charles Torres, como Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas.

ARTÍCULO SEGUNDO. El periodo que habrá de fungir el Ciudadano Luis Gerardo Charles Torres, designado Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, comprenderá a partir del 15 de junio del 2026 al 15 de junio del 2032.

ARTÍCULO TERCERO. Al Ciudadano Luis Gerardo Charles Torres, designado Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, deberá rendir su protesta al cargo, en términos de lo dispuesto en los artículos 58, fracción XXXVII de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 135 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 10 de junio del año 2026.- **DIPUTADO PRESIDENTE.- SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.-** Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.- JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.-** Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.- MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.-** Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los diez días del mes de junio del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.-** Rúbrica.

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA

ACUERDO NÚMERO 007/2026 DEL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE DERECHOS HUMANOS CON FACULTAD PARA GESTIONAR ANTE JUECES DE CONTROL EXTRACCIONES DE INFORMACIÓN.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función, labor que tiene como propósito primordial mantener el Estado de Derecho, garantizando así el respeto de los derechos humanos de los gobernados.

SEGUNDO. Que los artículos 124 y 125 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, señalan la institución del Ministerio Público como representante de los intereses de la sociedad, así como las atribuciones del Ministerio Público, y que éste estará presidido por un Fiscal General de Justicia.

TERCERO. Que mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha el 16 de julio de 2025, se expidió la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que regula disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, instrumento normativo de orden público y observancia general que señala en su artículo 182 que los titulares de las instancias de seguridad y procuración de justicia designarán a los servidores públicos encargados de gestionar los requerimientos que se realicen a los concesionarios y recibir la información correspondiente, mediante acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Que mediante el Decreto LXIII-527 publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 138 del 15 de noviembre de 2018, se efectuó la reforma constitucional que prevé la transición de la Procuraduría a Fiscalía General de Justicia del Estado, con autonomía administrativa, técnica y operativa.

SEXTO. Que a partir del 18 de noviembre de 2019, entró en vigor la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, que establece en su artículo 10 que para el ejercicio de sus funciones y el despacho de los asuntos que le competen, la Fiscalía General se auxiliará entre otras, de las y los servidores públicos de las unidades administrativas siguientes: las Fiscalías, Direcciones Generales, Órganos y Unidades que determine la persona titular de la Fiscalía General, entre otras.

SÉPTIMO. Que con motivo de lo establecido en el artículo 182 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y los artículos 291 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales, el Fiscal General de Justicia podrá designar servidores públicos para gestionar las Extracciones de información con objeto de contar con la información solicitada para el inmediato desahogo de actos de investigación.

OCTAVO. Que de conformidad con el artículo 15, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la persona titular de la Fiscalía tendrá como facultad emitir los acuerdos y demás disposiciones que rijan la actuación de los órganos, unidades administrativas y servidores públicos que integran la Fiscalía General.

Con base en lo anteriormente fundado y motivado, tengo a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 007/2026 DEL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, POR EL QUE SE DESIGNA A LA PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y DE DERECHOS HUMANOS CON FACULTAD PARA GESTIONAR ANTE JUECES DE CONTROL EXTRACCIONES DE INFORMACIÓN.

ARTÍCULO ÚNICO. Se designa a la persona titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Derechos Humanos, como servidor público con facultad para gestionar autorización ante Jueces de Control Extracciones de Información.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a 8 de junio de 2026.

EL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- JESÚS EDUARDO GOVEA OROZCO.- Rúbrica.